

MENDOZA, **26 de agosto de 2024**

VISTO:

El trámite electrónico N° 19982/24 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - ALOCCO ARANGIO, Camila - Proyectos de Diseño - FAD*"

CONSIDERANDO:

Que la alumna Camila ALOCCO ARANGIO, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Razones Particulares**" como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil por "**Razones Particulares**" a la alumna Camila ALOCCO ARANGIO (Registro N° 28.474- DNI N° 44.406.386) de la carrera de Diseño Gráfico, durante el periodo comprendido entre el UNO (1) y el CINCO (5) de julio de 2024, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso m.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 401**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
D.J. Mariela Nájera GORDILLO  
Secretaría Académica  
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO